



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

4 de marzo de 1999

Núm. 388

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### JUNTA DE PORTAVOCES

**031/000008** Composición de la Junta de Portavoces ..... 4

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000012** Baja de don Ignacio Gil Lázaro como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Justicia e Interior ..... 4

Designación de don Ignacio Gil Lázaro como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Justicia e Interior ..... 4

Baja de don Andrés Ollero Tassara como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Justicia e Interior ..... 4

Designación de don Andrés Ollero Tassara como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Justicia e Interior ..... 4

**041/000026** Baja de don Damián Caneda Morales como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE ..... 5

Designación de don Alejandro Ballester de Diego como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE .. 5

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

**162/000251** Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales ..... 5

Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales ..... 6

	Páginas
<b>162/000318</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los daños causados en el archipiélago canario por el fuerte temporal ..... 6
<b>162/000320</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de la adopción de medidas urgentes para afrontar las actuaciones precisas que compensen los daños causados en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia del fuerte temporal a que ha estado sometida durante más de una semana en la primera quincena del mes de enero ..... 6
<b>162/000324</b>	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias, en sus infraestructuras públicas y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal, de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primeras semanas del mes de enero ..... 6
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias, en sus infraestructuras públicas y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal, de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primeras semanas del mes de enero ..... 7
	<b>Comisión Constitucional</b>
<b>161/001070</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para fomentar el conocimiento de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como enmienda formulada a la misma ..... 7
<b>161/001143</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones para la difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos ... 8
	<b>Comisión de Educación y Cultura</b>
<b>161/000293</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 8
<b>161/000730</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación de la tarjeta única de investigador (TNI), así como enmiendas formuladas a la misma ..... 9
<b>161/001183</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre protección registral de la propiedad intelectual sobre obras de diseño, así como enmienda formulada a la misma ..... 10
<b>161/001242</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la promoción del libro y la lectura, así como enmiendas formuladas a la misma ..... 10
<b>161/001332</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005, y a incluir una partida específica destinada a dicha candidatura en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos, así como enmienda formulada a la misma ..... 12
	<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>
<b>161/001239</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre concesión de subvenciones comunitarias a Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) españolas para llevar a cabo proyectos de ayuda al desarrollo ..... 13

	Páginas
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>161/000636</b>	13
Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno para que proceda a una revisión del Plan Director del Aeropuerto de Menorca que lo adecue a los principios del desarrollo sostenible derivados de la Declaración de la isla como Reserva de la Biosfera .....	
INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000136</b>	13
Interpelación formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria .....	
<b>172/000137</b>	14
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente .....	
<b>172/000138</b>	15
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas .....	
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000120</b>	15
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	
<b>173/000121</b>	16
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	
<b>173/000122</b>	18
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la Política Agraria Común (PAC), así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	
<b>Otros textos</b>	
INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	
<b>120/000008</b>	19
Acuerdo de la Mesa de la Cámara inadmitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular reguladora del acceso de colectivos y asociaciones de discapacitados a autorizaciones de celebración, a nivel nacional, de rifas, tómbolas y sorteos con premios en valores, metálico y signo que lo represente .....	

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### JUNTA DE PORTAVOCES

#### 031/000008

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

#### PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (031/000007)*

#### *Sustitutos*

##### Baja:

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mercedes: 1 de marzo de 1999.

##### Alta:

AGUIRRE RODRÍGUEZ, Ramón: 1 de marzo de 1999.

En consecuencia, los Portavoces del Grupos Parlamentario Popular en el Congreso, a partir del 1 de marzo de 1999, son los siguientes:

#### *Titular*

GRANDES PASCUAL, Luis de.

#### *Sustitutos*

CISNEROS LABORDA, Gabriel.  
NÚÑEZ PÉREZ, Manuel.  
AGUIRRE RODRÍGUEZ, Ramón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 18 de febrero de 1999 por el Grupo Parlamentario Popular, del Excmo. Sr.

don Ignacio Gil Lázaro como Portavoz del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

#### 041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 18 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. don Ignacio Gil Lázaro como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

#### 041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 18 de febrero de 1999 por el Grupo Parlamentario Popular, del Excmo. Sr. don Andrés Ollero Tassara como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

#### 041/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Popular, con fecha 18 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. don Andrés Ollero Tassara como Portavoz del mismo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

**041/00026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 17 de febrero de 1999 por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, del Excmo. Sr. don Damián Caneda Morales como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

**041/00026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con fecha 18 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. don Alejandro Ballester de Diego como Portavoz Adjunto de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000251**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales (núm. expte. 162/000251, procedente del núm. expte. 161/001053), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 294, de 16 de junio de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses,

un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales, publicada en el «BOCG, serie D, número 3294, de 16 de junio de 1998 (núm. expte. 162/000251, procedente del núm. expte. 161/001053).

#### Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1998, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, a los efectos de actualizar su contenido en función de la experiencia práctica de su aplicación en el último decenio, para lo que previamente analizará los trabajos del Subcomité Técnico que estudia en el seno de la Unión Europea, el Libro Verde sobre auditoría, con el objeto de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a dichos trabajos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco, por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de

julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, **José Carlos Mauricio Rodríguez**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Josep López de Lerma i López**.

#### Enmienda

##### De modificación.

El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de reformar la Ley 19/1988, de 12 de junio, sobre Auditoría de Cuentas, de acuerdo con la experiencia obtenida a lo largo de su aplicación, ante la necesidad de adaptarla a las disposiciones comunitarias dictadas sobre la materia y en aras de la conveniencia de la unificación de las corporaciones profesionales, considera necesaria la creación en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados de una Subcomisión que analice y estudie en profundidad la problemática de la profesión y actividad de la auditoría de cuentas con vistas a emitir unas conclusiones que puedan servir como base para la reforma legislativa pretendida.

#### Justificación

Transcurridos más de diez años desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Auditoría de Cuentas 19/1988, se hace necesaria una reforma de dicho texto legislativo que permita ahondar en la modernización de la actividad y profesión de auditoría en un primer término, en un segundo término adaptar dicha actividad a los trabajos que en la actualidad se vienen desarrollando en el Subcomité técnico en el ámbito de la Unión Europea que estudia la auditoría legal en el ámbito comunitario y en tercer término establecer un camino que permita consensuar dicha reforma legislativa entre las corporaciones profesionales que representan a los profesionales y técnicos de auditoría.

Para ello se considera un instrumento adecuado a estos fines la constitución de una Subcomisión parlamentaria donde se establezca con la debida profundidad un camino común con participación de los sectores implicados que avance en la reforma legislativa pretendida.

#### 162/000251

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no

de Ley del Grupo Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y la modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales (núm. expte. 162/000251, procedente del núm. expte. 161/001053), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de reformar la Ley 19/1988, de 12 de junio, sobre Auditoría de Cuentas, de acuerdo con la experiencia obtenida a lo largo de su aplicación, ante la necesidad de adaptarla a las disposiciones comunitarias dictadas sobre la materia y en aras de la conveniencia de la unificación de las corporaciones profesionales, considera necesaria la creación en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados de una Subcomisión que analice y estudie en profundidad la problemática de la profesión y actividad de la auditoría de cuentas con vistas a emitir unas conclusiones que puedan servir como base para la reforma legislativa pretendida.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 162/000318, 162/000320 y 162/000324

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias en sus infraestructuras públicas y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primera semana del mes de enero (núm. expte. 162/000324), Popular en el Congreso, relativa a los daños causados en el archipiélago canario por el fuerte temporal (núm. expte. 162/000318) y Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de la adopción de medidas urgentes para afrontar las actuaciones precisas que compensen los daños causados en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia del fuerte temporal a que ha estado sometida durante más de una semana en la primera quincena del mes de enero (núm. expte. 162/000320), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que, en coordinación con el Gobierno de Canarias, proceda a evaluar los daños producidos por el temporal para atender adecuada y rápidamente a su reparación.

2. Que, a la mayor brevedad, se elabore un conjunto de medidas de apoyo a los sectores productivos afectados, que complemente y potencien las habilitadas por el Gobierno de Canarias.

3. Que declare de emergencia y establezca un plan de reparación de los bienes e infraestructuras de titularidad estatal dañados, con especial incidencia en los portuarios.

4. Que, finalmente, las medidas a ejecutar se coordinen y complementen con las que adopte el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 162/000324

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias, en sus infraestructuras públicas y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primeras semanas del mes de enero (núm. expte. 162/000324), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para recabar del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas legales y presupuestarias precisas con el fin de paliar los graves daños acaecidos en Canarias, en sus infraestructuras y sectores productivos de su economía, por el reciente temporal, de causas meteorológicas, aéreas y marítimas, en las primeras semanas del corriente mes de enero.

Madrid, 23 de enero de 1999.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, **Luis de Grandes Pascual**.

#### Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el ámbito de sus competencias, y de forma complementaria con las que acuerde y habilite el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, articule las medidas necesarias para paliar los daños acaecidos como consecuencia del temporal de lluvia y viento que generaron graves problemas en el archipiélago canario durante el mes de enero de 1999, y en concreto:

1. Evalúe los daños producidos en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

2. Establezca un plan de obras de reparación de los bienes e infraestructuras de titularidad estatal dañados por el temporal, especialmente en las portuarias.

3. Elabore un paquete de medidas de apoyo a los sectores productivos afectados en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, que complementen y potencien las habilitadas por este último.»

#### Justificación

Mejora técnica.

#### Comisión Constitucional

##### 161/001070

En la sesión de la Comisión Constitucional, del día 24 de febrero de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre medidas para fomentar el conocimiento de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (núm. expte. 161/1070), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 294, de 16 de junio de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas para fomentar el conocimiento de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para continuar asegurando un conocimiento suficiente, teórico y práctico, de los Derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución española y en otras normas internacionales o internas sobre la materia, entre los funcionarios y personal contratado de las Administraciones Públicas.

En concreto adoptará medidas para:

1. Continuar asegurando un conocimiento suficiente, con una valoración preferentes, en las pruebas de acceso a la función pública o en las que se practiquen previamente a la contratación. Igualmente en las pruebas destinadas a la promoción interna, concursos de traslado, etc.

2. Reforzar la presencia de educación en Derechos Humanos en los planes de estudio y formación en las Academias Militares y en las enseñanzas dirigidas a la tropa y marinería, en particular para aquellas unidades que prestarán sus servicios en misiones de paz.

3. Continuar desarrollando la presencia de educación en Derechos Humanos en las Academias de formación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

4. Realizar cursos periódicos de reciclaje en la materia, adaptados a las peculiaridades de cada sector de la Administración y, con especial intensidad en las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía, instituciones penitenciarias y cuerpos docentes y sanitarios.

5. Elaborar las publicaciones y otros materiales didácticos e informativos apropiados. La Constitución y la Declaración Universal de Derechos Humanos deberán estar presentes en número adecuado en las Administraciones Públicas.

6. Para la elaboración de estas actividades se establecerán acuerdos con Universidades, Fundaciones y ONG, así como otras entidades especializadas.

7. Promover acuerdos con Comunidades Autónomas y entes locales para aunar esfuerzos en la materia objeto de la presente Proposición no de Ley.

8. Presentar informes periódicos a las Cortes Generales sobre el desarrollo de estos Programas, así como de las evaluaciones que se realicen acerca del conocimiento de los Derechos Humanos en la Administración.»

#### Justificación

Mejora técnica.

#### 161/001143

En la sesión de la Comisión Constitucional, del día 24 de febrero de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre actuaciones para la difusión de la Declaración Universal de Derechos Humanos (núm. expte. 161/1143), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### Comisión de Educación y Cultura

#### 161/000293

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas (núm. expte. 161/293), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 23 de diciembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley que regule el carácter específico del grado superior de las enseñanzas artísticas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Sustitución a la Proposición no de Ley sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas (núm. 161/000293).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas,

en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley que regule el carácter específico del grado superior de las enseñanzas artísticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación mediante Ley de la autonomía de las enseñanzas artísticas (161/293).

Madrid, 22 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular mediante Ley los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas con el previo consenso de las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia de Educación.»

Justificación

La Conferencia Sectorial de Educación, en la reunión de 22 de diciembre de 1998, decidió crear una comisión en su seno que elaboraría un dictamen sobre estas enseñanzas.

**161/000730**

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación de la tarjeta única de investigador (TNI) (núm. expte. 161/730), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique la actual regulación de la Tarjeta Nacional de Investigador, en colaboración con las Comunidades Autónomas y respetando, en todo caso, las competencias propias de éstas y los convenios suscritos al respecto, de forma que se adecue al plurilingüismo del Estado, que se eliminen obstáculos y trámites burocráticos y se facilite el acceso de los investigadores a los distintos Archivos de Titularidad Estatal.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Don Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la regulación de la tarjeta única de investigador (núm. expte. 161/000730).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique la actual regulación de la Tarjeta Nacional de Investigador, en colaboración con las Comunidades Autónomas y respetando, en todo caso, las competencias propias de éstas y los convenios suscritos al respecto, de forma que se adecue al plurilingüismo del Estado, que se eliminen obstáculos... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1998.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la regulación de la tarjeta única de investigador, publicada en el B.O.C.G., serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1998 (núm. expte. 161/000730).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

De sustitución.

De sustitución del término «... a que modifique...» por la expresión «... a que revise y en su caso modifique...»

De sustitución también del término «... en colaboración con...» por la expresión «... de acuerdo con...».

Y de sustitución por fin del término «... Archivos de Titularidad Estatal.» por la expresión «... archivos de titularidad pública.».

#### Enmienda

De adición de los siguientes puntos, pasando el actual punto único a ser punto

- 1.
2. Que, las modificaciones introducidas en su caso deberán tener como objetivo la homologación de los requisitos mínimos para la obtención de la TNI, del modelo de tarjeta y del acceso a todos los centros de titularidad estatal y autonómica.
3. Que la expedición de las tarjetas pueda ser realizada por los Archivos de titularidad estatal y autonómica.
4. Que promueva la mejora de los sistemas informáticos de los mismos y especialmente la conexión en red entre los mismos.
5. Que impulse los acuerdos necesarios dentro del ámbito de la Unión Europea y de otros países para facilitar el libre acceso de investigadores debidamente acreditativos a los archivos y centros de documentación de titularidad pública.

#### 161/001183

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protección registral de la propiedad intelectual sobre obras de diseño (núm. expte. 161/1183), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D-331, de 13 de octubre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición, revise el vigente Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 433/1993, de 14 de mayo, a los efectos de establecer los criterios que, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, permitan la inscripción de las obras plásticas, sean o no aplicadas, garantizando así su adecuada y efectiva tutela registral».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la protección registral de la propiedad intelectual sobre obras de diseño, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) (núm. expte. 161/1183).

Madrid, 22 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de ley, debe quedar como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible, revise el vigente Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 433/1993, de 14 de mayo, a los efectos de establecer los criterios que, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, permitan la inscripción de las obras plásticas, sean o no aplicadas, garantizando así su adecuada y efectiva tutela registral».

#### Justificación

Razones técnicas aconsejan no establecer plazos determinados para la revisión del citado reglamento.

#### 161/001242

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para la promoción de libro y la lectura (núm. expte. 161/1242), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D-343, de 17 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo más breve posible un Plan de promoción de libro y de la lectura a semejanza de lo que está ocurriendo en otros países de nuestro entorno, que ejecute los acuerdos de las Mesas de Trabajo convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Dicho Plan debe incluir:

Una campaña de comunicación poderosa e imaginativa en los medios de comunicación social que invite a una movilización de muy variada naturaleza, tanto pública como privada.

Potenciar una política de bibliotecas públicas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Universidades, etc., a las que se debe dotar con consignaciones presupuestarias suficientes.

Desarrollar un programa ambicioso y acelerado de las bibliotecas escolares que, hoy por hoy, pese su inclusión en la LOGSE apenas tienen existencia real.

2. Lograr una adecuada fiscalidad para el libro, continuando los estudios de la Mesa de Trabajo de Comercio, Interior y Fiscalidad.

3. Elaborar en colaboración con el sector, un plan de modernización y fomento de las librerías como principal instrumento de divulgación del libro.

4. Mantener el sistema del precio fijo como elemento clave para el desarrollo de la pluralidad cultural, para garantizar la competencia equilibrada en el sector. Defenderlo asimismo en el ámbito de la Unión Europea.

5. Realizar un gran estudio significativo sobre los hábitos de consumo y lectura en toda España y apoyar otros más especializados que permitan, tras su conocimiento, adoptar las decisiones adecuadas al respecto.

6. Otorgar pleno apoyo a los derechos de Propiedad Intelectual y a sus titulares especialmente ante el fenómeno de las nuevas tecnologías, impulsado en la propia Administración Pública una actuación ejemplar.

7. Establecer en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, programas específicos de apoyo a la edición de libros en todas las lenguas cooficiales.

8. Dar apoyo económico y técnico a la Oficina del Libro Español que debería convertirse en pieza clave para la promoción exterior y mejorar las tarifas postales, de transporte y seguros adecuados a la doble naturaleza del libro y a la situación peculiar de los países iberoamericanos.

9. Apoyar en el ámbito de la Unión Europea la consideración del libro como producto cultural, de lo que se deben derivar beneficios fiscales, económicos, de promoción, traducciones, etc.

10. Promover la actualización de la legislación en materia del libro y la lectura en el ámbito de las competencias de la Administración Central.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas para la promoción del libro y la lectura, del Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/1242).

Madrid, 22 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de ley, debe quedar como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un Plan de Actuaciones que, sobre la base de las medidas propuestas en las Conclusiones de las Mesas de Trabajo sobre el Libro Español, y en estrecha colaboración a lo largo de 1999 con las Comunidades Autónomas, elabore y ejecute las medidas para el fomento del libro y la lectura, respetando las competencias que, sobre estas materias, corresponden a las Comunidades Autónomas.

Este programa de actuaciones, establecerá asimismo los mecanismos que aseguren el diálogo y la coordinación entre las diferentes administraciones públicas y todos los ámbitos del sector del libro.

2. Apoyar en el ámbito de la Unión Europea, tal como se recoge en las citadas conclusiones, la consideración del libro como producto cultural. Impulsar, asimismo, en el ámbito europeo, todas las acciones posibles encaminadas a asegurar y proteger los derechos de autor, atendiendo muy especialmente a los problemas planteados por las nuevas tecnologías.

3. Contribuir a impulsar el comercio y la exportación de los productos editoriales españoles, coordinando los esfuerzos por las comunidades autónomas para la proyección exterior del libro en todas las lenguas españolas. Recoger para ello las conclusiones de las Mesas de Trabajo, foro permanente sobre el libro, en orden a lograr su libre circulación en el área iberoamericana.

Colaborar y apoyar a las comunidades autónomas en sus programas de promoción de la red de bibliotecas públicas españolas, de sus sistemas estadísticos, de información, de conservación y de colaboración con la Biblioteca Nacional.»

Justificación

El fomento del libro y la lectura debe partir de un Plan de Actuaciones que, sobre la base de las medidas propuestas en las Conclusiones de las Mesas de Trabajo sobre el Libro Español, fruto del diálogo con los sectores afectados, y en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas cuyas competencias en esta materia han de ser respetadas, elabore y ejecute la estrategia que permita la consecución de los citados fines.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la promoción del libro y la lectura (núm. expte. 161/001242).

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo de tres meses un Plan de promoción de libro y de la lectura a semejanza de lo que está ocurriendo en otros países de nuestro entorno, que ejecute los acuerdos de las Mesas de Trabajo convocadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Dicho Plan debe incluir:

Una campaña de comunicación poderosa e imaginativa en los medios de comunicación social que invite a una movilización de muy variada naturaleza, tanto pública como privada.

La potenciación de las bibliotecas públicas, a las que se debe dotar con consignaciones presupuestarias suficientes.

Desarrollar un programa ambicioso y acelerado de las bibliotecas escolares que, hoy por hoy, pese su inclusión en la LOGSE apenas tienen existencia real.

2. Lograr una adecuada fiscalidad para el libro que incluya la exención del IVA con derecho a la devolución de las cuotas soportadas y también un incremento de deducciones por inversión cultural en el Impuesto de Sociedades, la desgravación en cuota en el IRPF por la compra de libros y un concepto fiscal del libro que contemple los nuevos soportes.

3. Elaborar en colaboración con el sector, un plan de modernización y fomento de las librerías como principal instrumento de divulgación del libro.

4. Mantener el sistema del precio fijo como elemento clave para el desarrollo de la pluralidad cultural, para garantizar la competencia equilibrada en el sector. Defenderlo asimismo en el ámbito de la Unión Europea.

5. Realizar un gran estudio significativo sobre los hábitos de consumo y lectura en toda España y apoyar otros más especializados que permitan tras su conocimiento, adoptar las decisiones adecuadas al respecto.

6. Otorgar pleno apoyo a los derechos de Propiedad Intelectual y a sus titulares especialmente ante el fenómeno de las nuevas tecnologías, impulsado en la propia Administración pública una actuación ejemplar para evitar que ésta siga siendo uno de los grandes centros de fotocopias ilegales.

7. Establecer en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, programas específicos de apoyo a la edición de libros en todas las lenguas cooficiales.

8. Dar apoyo económico y técnico a la Oficina del Libro Español que debería convertirse en pieza clave para la promoción exterior y mejorar las tarifas postales, de transporte y seguros adecuados a la doble naturaleza del libro y a la situación peculiar de los países iberoamericanos.

Palacio del Congreso, 22 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## 161/001332

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 23 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar un suplemento de crédito no inferior a 20 millones de pesetas destinado a apoyar económicamente la candidatura de los Juegos del Mediterráneo Almería-2005, y a incluir una partida específica destinada a dicha candidatura en los Presupuestos Generales del Estado, de los años sucesivos (núm. expte. 161/1332), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder al análisis comparado de las actuaciones de la Administración del Estado ante acontecimientos de semejante nivel realizados en el pasado y actúe en consecuencia para ayudar económica y logísticamente a Almería durante el período comprendido desde la oficialidad de ser Sede hasta la celebración de los citados Juegos del Mediterráneo del año 2005.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura.

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a las actuaciones posteriores a la declaración de la ciudad de Almería como Sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005 (núm. expte. 161/1332).

Madrid, 22 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez sea declarada oficialmente la ciudad de Almería Sede de los Juegos del Mediterráneo del año 2005, se proceda a revisar las inversiones necesarias en materia de su competencia para ayudas económicamente a Almería durante el período comprendido desde la ofi-

cialidad de ser Sede hasta la celebración de los citados Juegos del Mediterráneo del año 2005.»

Justificación

Mejora técnica.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001239

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión del día 17 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la concesión de subvenciones comunitarias a Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) españolas para llevar a cabo proyectos de ayuda al desarrollo (núm. expte. 161/1239), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar todas las medidas necesarias para mejorar el acceso a las subvenciones de la Unión Europea para proyectos de desarrollo a las Organizaciones no Gubernamentales españolas que lo deseen e impulsar la concesión de dichas subvenciones europeas a aquellas organizaciones españolas que presenten proyectos de desarrollos legítimos y viables.

Al objeto de promover la participación efectiva de las ONGs españolas en los proyectos de cooperación de la UE el Ministerio de Asuntos Exteriores valorará la procedencia de incrementar el porcentaje de cofinanciación de proyectos con fondos públicos, en el ámbito de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en esta materia.

La página Web de la AECI introducirá información relativa a los recursos que se destinan a los proyectos que financia la UE de las ONGs, y la referencia de las convocatorias que los organismos competentes abran para la concurrencia de proyectos de las ONGs al desarrollo.

La Administración española ante la UE facilitará los recursos adecuados y suficientes para posibilitar los contactos que requieran las ONGs al desarrollo en el proceso de acceso y seguimiento de los proyectos presentados para ser subvencionados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## Comisión de Medio Ambiente

161/000636

Mediante escrito de fecha 18 de febrero de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda a una revisión del Plan Director del Aeropuerto de Menorca que lo adecue a los principios del desarrollo sostenible derivados de la Declaración de la isla como Reserva de la Biosfera (núm. expte. 161/636), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

172/000136

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre los propósitos del Gobierno en política penitenciaria (núm. expte. 162/000136), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente, sobre los propósitos de la política penitenciaria.

Motivación

La política penitenciaria debe tener como finalidad primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, la retención y custodia de los detenidos, presos y penados y la asistencia social de los internos, liberados y de sus familiares, por aplicación de los principios de la Constitución española de 1978 y de la legislación penitenciaria.

La concreción adecuada de estos principios en la actuación del Gobierno en esta materia, debe manifestarse en la existencia de centros penitenciarios en número y con capacidad suficiente para albergar en condiciones de dignidad a la población penitenciaria en cada momento, en garantizar la retención y custodia de detenidos, presos y penados, velando por la vida, integridad y salud de los internos, en la aplicación de un tratamiento penitenciario individualizado y en proporcionar a los reclusos una formación, educación y asistencia sanitaria y social adecuada a su situación.

La consecución de estos objetivos se ve dificultada por la masificación de los internos en los centros por falta de concreción de un calendario de construcción de los nuevos centros previstos en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado el 30 de abril de 1998, y por el retraso en la apertura de los terminados, por falta de seguridad en el interior de los establecimientos manifestada en algunas fugas y muertes violentas, por las carencias formativas, sanitarias y asistenciales y por la insuficiencia y desmotivación de los trabajadores penitenciarios que desarrollan sus funciones en la institución penitenciaria.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Parlamentario Socialista formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente para conocer los propósitos del Gobierno en política penitenciaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**Antonio Pérez Solano**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

### 172/000137

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente (núm. expte. 172/000137), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Iniciativa per Catalunya-Verds y Nueva Izquierda, Interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con la liberación de organismos manipulados genéticamente.

### Justificación

Tras la aprobación por unanimidad del Congreso de los Diputados de una Proposición no de Ley sobre medidas para evitar la aprobación en la Unión Europea de la comercialización del maíz transgénico de la empresa Ciba Geigy, así como la promoción de su suspensión definitiva, el Gobierno español se abstuvo inexplicablemente en la votación y, finalmente, aprobó la comercialización y cultivo de dos variedades de maíces transgénicos de la multinacional agroquímica. A pesar de que trece Estados, de los quince miembros, se opusieron a la autorización de este maíz, la Comisión Europea decidió aprobarlo.

Desde entonces, se han sucedido las resoluciones de condena del Parlamento Europeo, las prohibiciones establecidas por Austria, Luxemburgo o Noruega, la retirada de autorización de Francia, etc.

España, sin embargo, ha seguido apostando por impulsar el cultivo y comercialización de plantas transgénicas rechazadas en otros muchos países.

Especialmente preocupante es el caso de los cultivos transgénicos con genes de resistencia a antibióticos. Se están utilizando genes que pueden volver ineficaces a antibióticos tan importantes como la ampicilina, la amicacina, la estreptomycinina, la canamicina, la neomicina o la espectinomycinina, y amenazar a otros muchos beta-lactámicos y aminoglicósidos.

Cuando la Organización Mundial de la Salud ha clasificado a España como el Estado donde más se abusa de los antibióticos y las nuevas medidas sanitarias abogan por una mayor liberalización en la automedicación con antibióticos, resulta totalmente irresponsable permitir la introducción de estos genes de resistencia a los mismos en nuestra dieta y en nuestro medio ambiente.

Existen técnicas y alternativas que pueden evitar el uso de genes de resistencia antibióticos. La continuación de su uso se debe a la dejación de las grandes empresas multinacionales y a la relajación de las autoridades a la hora de velar por la salud pública.

Las denuncias realizadas por numerosos científicos, como el doctor Patrice Courvalín, del Instituto Pasteur, o el doctor Ellis Huber, Presidente del Colegio Médico de Berlín, o la Sociedad Internacional de Quimioterapeutas, deberían hacernos recapacitar y acabar con esta práctica inaceptable, por pequeño fuera el riesgo, adoptando medidas para prohibir de manera inmediata la utilización de genes de resistencia a antibióticos y establecer una moratoria en la liberación de organismos manipulados genéticamente.

Estos motivos son los que justifican la formulación de esta interpelación urgente, por Iniciativa per Catalunya-Verds y Nueva Izquierda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**172/000138**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas (núm. expte. 172/000138), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

En los últimos días se ha puesto de manifiesto la posible existencia de irregularidades en la gestión realizada por el Ministro de Industria en lo referente a la concesión de varias subvenciones a cargo de fondo gestionados por su Ministerio.

Entre otras posibles irregularidades se podrían enumerar las siguientes:

— Concesión de subvenciones públicas a empresas propiedad de un cargo público condenado en firme por un delito de prevaricación.

— Concesión de ayudas a determinados municipios y empresas sin que hubiera finalizado el plazo de solicitudes de ayuda. Lo que implica que no ha existido la concurrencia necesaria y por tanto no se han podido evaluar comparativamente las distintas peticiones, para así poder realizar una distribución más equitativa de los fondos disponibles para aquellos proyecto que más empleo generen, o que más beneficio puedan reportar a una determinada comarca o municipio.

— Concesión de subvenciones a algunas empresas de servicio como por ejemplo Telecable, al estar estas empresas de servicio excluidas expresamente de la Orden de 6 de marzo de 1998 como posibles beneficiarias de las ayudas a las que ha accedido la empresa citada anteriormente. Este hecho además de significar un incumplimiento por parte del Ministerio de sus propias Órdenes, produce un agravio comparativo para otras empresas de servicios, como las empresas del gas, que no han solicitado las ayudas reguladas en la citada Orden, por no estar contempladas en la misma como posibles beneficiarias.

Estos hechos por tanto han puesto en evidencia:

— La falta de una legislación que regule la imposibilidad de acceso a subvenciones públicas a determinadas personas, y en especial a aquellas personas físicas que ocupando un cargo público hayan sido condenadas por sentencia firme por delito de prevaricación, para así impedir que una persona condenada por dicho delito pueda beneficiarse, dados sus conocimientos y relacio-

nes obtenidas a partir de su presencia en la Administración, de cualquier tipo de beneficio personal o patrimonial provenientes de cualquier Administración Pública y

— La necesidad de modificar los criterios del Ministerio de Industria para el acceso a una subvención pública por parte de los interesados en recibir las mismas, para que se logre una concurrencia efectiva, una mayor transparencia en la concesión de estas subvenciones y que evite criterios subjetivos y desconocidos para el resto de interesados en acceder a este tipo de ayudas.

Por tanto, ante estos incidentes nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente Interpelación urgente sobre modificación de criterios para la obtención de subvenciones públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 173/000120

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre control de gasto farmacéutico y derechos de los pacientes (núm. expte. 173/000120), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre el control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Solicitar con carácter urgente dictamen de la Agencia de Protección de Datos sobre los siguientes extremos:

1.º Si los datos que contiene la información emitida por el TAIR preservan el derecho a la intimidad del paciente reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

2.º Si el Ministerio de Sanidad y Consumo está legitimado para ceder la base de datos del TAIR a una entidad

ajena a la Administración Sanitaria Pública, como es el caso del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos.

3.º Si la disposición de la base de datos del TAIR unida a la base de datos de la prestación farmacéutica, por parte de los Colegios de Farmacéuticos está amparada en la legislación vigente o constituye una vulneración de la misma.

4.º Si caben otros usos de la base de datos del TAIR susceptibles de ser autorizados por el Insalud tal como se prevé en la cláusula sexta del Concerto firmado por el Presidente ejecutivo del Insalud, el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Presidente del Colegio General de Farmacéuticos, el 17 de noviembre de 1998.

5.º Si es suficiente, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992 de Regulación del tratamiento autorizado de los datos de carácter personal, el contenido de la Orden Ministerial promulgada por el Ministerio de Sanidad y Consumo el 19 de enero de 1999.

6.º Cuáles son las consecuencias del pleno funcionamiento del TAIR, desde 1997 hasta la promulgación de la Orden Ministerial de 19 de enero de 1999, y las responsabilidades exigibles por la utilización que durante ese tiempo haya podido realizar de los datos sanitarios contenidos en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancias de los Diputados Manuel Alcaraz Ramos (Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes (núm. expte. 173/000120).

Enmienda

De adición.

Añadir in fine el siguiente texto:

«Emitido el dictamen, el Gobierno adoptará de inmediato las medidas que sean necesarias para adecuar su actuación a las conclusiones que se deriven del mismo, dando cuenta al Congreso de estas medidas. Igualmente dará traslado a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas de las conclusiones del dictamen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre el control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes, del Grupo Parlamentario Socialista.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Solicitar de la Agencia de Protección de Datos que emita un dictamen sobre los extremos siguientes:

1.º Si en la información emitida por el TAIR se preserva el derecho a la intimidad del paciente, de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Si el contenido de la Orden ministerial de fecha 19 de enero de 1999, promulgada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, da cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

3.º Si a la base de datos del TAIR se la puede dar otros usos distintos a los previstos en la legislación vigente.»

Justificación

Mejora técnica.

**173/000121**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto (núm. expte. 173/000121), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente sobre los criterios del Gobierno, en materia de financiación de las corporaciones locales; y posibles reformas legales al respecto.

Palacio del Congreso, 18 de febrero de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

## Exposición de motivos

El vigente modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado resulta insatisfactorio, tanto desde el punto de vista de la cuantía como de los criterios de distribución. Con este modelo resultan especialmente perjudicados aquellos municipios cuya estructura administrativa se caracteriza por su extensión y por contar con un gran número de núcleos de población, lo que indudablemente supone un encarecimiento a la hora de prestar servicios a sus ciudadanos.

## Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar el necesario proceso negociador para establecer un nuevo modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado a partir del año 2000 que contemple entre otros los siguientes aspectos:

1. El incremento de las partidas destinadas a este concepto para garantizar la suficiencia financiera de los municipios.

2. La extensión de los municipios y el número de núcleos de población, con la consiguiente dispersión geográfica de la misma, serán criterios a tener en cuenta, entre otros, para fijar la participación de los municipios en los tributos del Estado.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto (núm. expte. 173/000121).

Palacio del Congreso, 23 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

## Enmienda

Al punto 2.

De adición al inicio del punto de la siguiente expresión:

2. «La creación, junto a un fondo general de carácter nivelador y de estructura similar al actual, de subfondos específicos para la atención de problemáticas concretas, tales como...».

De sustitución de la expresión:

«... serán criterios a tener en cuenta entre otros, para fijar la participación de los municipios en los tributos del Estado.», por la expresión: «... la especialización física o productiva de los municipios (turísticos, de montaña, fronterizos), o los costes metropolitanos propios de la realidad urbana del país y no exclusivamente de Madrid y Barcelona.».

## Enmienda

Al punto 3, nuevo.

De adición:

3. El incremento de las subvenciones al transporte público, situándolas en el cincuenta por ciento de los déficit de explotación.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto.

## Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 3 con el siguiente texto:

«3. Se deberán adoptar las medidas necesarias para que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales definan las competencias que éstas últimas deben asumir de acuerdo con el principio constitucional de autonomía municipal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**173/000122**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la Política Agraria Común (PAC) (núm. expte. 173/000122), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000.

## Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar no negociable cualquier propuesta de reducción de los fondos de ayuda a la Política Agraria Comunitaria (PAC), de manera que se siga garantizando el mantenimiento de las rentas agrarias.
2. Rechazar cualquier intento de renacionalización de la PAC.
3. Presentar un Plan de modulación de las ayudas de la PAC sobre la base del empleo agrario generado en las explotaciones y teniendo en cuenta la protección del Medio Ambiente, la calidad de las producciones y el mantenimiento de la actividad en las zonas más desfavorecidas.
4. Celebrar durante el actual período de sesiones un debate sobre la perspectiva de futuro del sector agrario en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigi-

da al Gobierno, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la Política Agraria Común (PAC) (núm. expte. 173/122).

## Enmienda

De sustitución.

Al punto 3.º:

«Presentar un plan de modulación de las ayudas de la PAC en base a los principios de equidad, competitividad de las explotaciones agrarias, generación de empleo, consideraciones medioambientales, y el mantenimiento de la actividad en las zonas más desfavorecidas. Dichos principios generales deberán aplicarse por grupo de cultivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), en virtud del artículo 184.2 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la situación de la Agricultura y Ganadería española ante la agenda 2000 y la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) del Gr. Parl. Federal de Izquierda Unida (núm. expte. 172/000135), a debatir en el Pleno del Congreso de 23 de febrero de 1999.

De adición.

Añadir a las propuestas recogidas en la Moción los siguientes puntos:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las iniciativas y propuestas necesarias para defender las producciones agrícolas mediterráneas dentro del conjunto de la política agrícola común.

En tal sentido, el Gobierno español debe proponer ante las instancias europeas el reconocimiento presupuestario del peso específico que las producciones mediterráneas tienen en el conjunto de la producción final agraria comunitaria (UE-15).

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el proceso de negociación de la Agenda 2000 considere prioritarios los fondos de la PAC como garantía de la modernización y competitividad de la agricultura y ganadería española.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda con firmeza los intereses de la Agricultura Española en los acuerdos preferenciales UE con terceros

países que conceden ventajas arancelarias y comerciales lesivas a nuestros intereses.

#### Justificación

Propuestas y planteamientos básicos en defensa de la agricultura y ganadería española, y de los productos

agrarios mediterráneos (frutas y hortalizas, arroz y vino) en particular.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

## OTROS TEXTOS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

#### 120/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: González Otero, Dionisio, y otros.

Proposición de Ley reguladora del acceso de colectivos y asociaciones de discapacitados a autorizaciones de celebración, a nivel nacional, de rifas, tómbolas y sorteos con premios en valores, metálico y signo que lo represente.

#### Acuerdo:

Comunicar al primer firmante de la comisión promotora de la iniciativa que ésta se halla incurso en causa de inadmisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 87.3 de la Constitución y en los artículos 2.2 y 5.2.a) de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, por afectar una parte sustancial de la misma a materia tributaria. Asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**